RESOLUCIÓN CGR Nº 1545

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"LAVADO DE VEHÍCULOS"* PAC N° 05/23, ID N° 424.736, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 SET. 2023

VISTA: La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94, 2051/03, 7021/22, el Decreto N° 2992/19, las Resoluciones CGR Nros. 243/23, 314/23, 352/23, la Nota CGR/DOC N° 169/23, el Acta de Apertura de fecha 03 de agosto de 2023, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de agosto de 2023, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 416/23, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/23; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 243 del 28 de febrero de 2023, *"Por la cual se modifica la Resolución CGR N° 071/23 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023" y se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2023",* se ha previsto el PAC N° 05/23 *"LAVADO DE VEHÍCULOS"*, a ser implementado mediante Contratación Directa (CD), conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 314 del 16 de marzo de 2023, se dispone la Constitución del Comité de Evaluación Permanente para la Elaboración de los Informes de Evaluación, previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, correspondientes a los procesos de Contrataciones pendientes del PAC 2022 y el Programa Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, por Resolución CGR Nº 352 del 30 de marzo de 2023, se dispone la Constitución de los respectivos Comités de Evaluación para varios llamados, convocados por la Contraloría General de la República y se dispone que los funcionarios designados por Resolución CGR N° 314/23, formarán parte de las evaluaciones.

Que, por Nota CGR/DOC N° 169 del 4 de julio de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado para el *"Lavado de Vehículos"*, previsto como PAC N° 5/23, ID N° 424.736, a ser llevado a cabo mediante la modalidad de Contratación Directa.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de agosto de 2023, se dejó constancia de la presentación de las ofertas de las firmas *"GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ"* y *"LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA"*, en referencia al llamado para el *"LAVADO DE VEHÍCULOS"*.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de agosto de 2023, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación de la Contratación Directa a *"GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ"*, por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y un monto máximo de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000), IVA incluido, informando que *"...la misma se deberá formalizar a través de un Contrato Abierto, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2025, previa autorización por Resolución C.G.R. Por otra parte, considerando el Carácter Plurianual del presente llamado, se deja expresa constancia que la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1545

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"LAVADO DE VEHÍCULOS"* PAC N° 05/23, ID N° 424.736, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 416 de fecha 07 de setiembre de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que: *"...corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la adjudicación de la Contratación Directa para el "Lavado de Vehículos" PAC N° 05/23 – ID N° 424.736, en los términos recomendados por el Comité Evaluador, mediante Resolución de la máxima autoridad institucional y posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de la documentación correspondiente...".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64/23, se certifica la previsión del monto de Guaraníes cinco millones (₲ 5.000.000) para el *"LAVADO DE VEHÍCULOS",* PAC N° 05/23, ID N° 424.736, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece en su parte pertinente: *"Con base en el Informe de Evaluación la Convocante Adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

Que, el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07"* prescribe que: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* establece lo siguiente: "*Vigencia de normas anteriores...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"*, consecuentemente los llamados en etapa de convocatoria se regirán por la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ"* la Contratación Directa (CD) para el *"LAVADO DE VEHÍCULOS"* PAC N° 05/23, ID N° 424.736, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto mínimo de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000) y un monto máximo

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 1545

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ"* LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"LAVADO DE VEHÍCULOS"* PAC N° 05/23, ID N° 424.736, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

\\\...

de Guaraníes veinte millones (₲ 20.000.000), IVA incluido, la que será formalizada a través de un Contrato Abierto Plurianual, con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2025. Se deja expresa constancia de que, para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, la validez de la misma estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación pertinente a los oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/cg